

Sopó, 22 de Febrero de 2016

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S. "DIC S.A.S."**  
Ciudad

**Informe de Gestión año 2015**

Apreciados Señores:

En cumplimiento de los mandatos legales y estatutarios y de nuestra responsabilidad como administradores de DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.- DIC S.A.S., presentamos a ustedes el informe de gestión de la administración de la compañía y el informe especial, correspondientes al período fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Durante el año 2015 los principales logros se alcanzaron dada nuestra política de hacer de la logística una ventaja competitiva para nuestros clientes, lo que nos ha llevado a promover al interior de la compañía una cultura de mejoramiento continuo, buscando siempre prestar el mejor servicio a los mejores precios del mercado.

En materia de Transporte se prestaron servicios de carga masiva y semi-masiva a nuestros clientes industriales y de retail desde Sabaneta, Madrid, Sopó, Soacha, Cartagena, Barranquilla, Buenaventura y Cali y hacia todos los destinos. Así mismo, mantuvimos las alianzas con operadores logísticos en las zonas de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Bogotá y Pereira. No obstante lo anterior se redujo el porcentaje de utilización de vehículos por la implementación de nuestra nueva red de distribución a nivel nacional y teniendo en cuenta que COLCERÁMICA S.A.S. implementó plataformas de Cross docking.

Cabe señalar que el proceso de entregas nacionales se complementa con el servicio subcontratado con empresas de paqueteo y los servicios de entregas domiciliarias prestados a clientes del sector comercio se realizaron con personal ubicado en las principales tiendas a nivel nacional, servicio que se ha visto potenciado en su calidad con la implementación de la primera fase del software para domiciliarias.

La venta de servicios a clientes terceros, tuvo un porcentaje bajo en nuestra operación, ya que el foco sigue siendo responder a las nuevas necesidades que surgen de los clientes de la Organización.

Continuamos fortaleciendo el servicio que prestamos con nuestros camiones de flota propia y los contratos que presentaban vencimiento en este año fueron extendidos por dos años más, con un canon menor y sin duda son de gran valor para nuestros clientes.

**Transporte para clientes industriales**

Durante el año 2015 hubo un incremento del 6,37% en el número de toneladas transportadas con respecto al año anterior y del 8,36% en número de viajes. Cabe resaltar el crecimiento del 15,6% en el número de toneladas de operaciones urbanas. Tuvimos un decrecimiento del 1.84% en las toneladas movidas por cada viaje realizado.

**Transporte para entregas domiciliarias:**

En el servicio de entregas domiciliarias se realizaron 754.713 entregas en el año entre establecimientos comerciales y consumidores finales, con un crecimiento del 4,9% frente al año anterior.

**DIMENSIÓN DE LA OPERACIÓN:****Transporte (no incluye SD):**

Operación	Toneladas 2014	Toneladas 2015	% Participación 2015	Crecimiento 2015 / 2014	# Viajes 2014	# Viajes 2015	Crecimiento 2015 / 2014	Ton/viaje 2014	Ton/viaje 2015
Nacional	561,716	526,404	18.09%	-6.29%	41,092	37,046	-9.85%	13.7	14.2
Urbano	556,904	644,029	22.13%	15.64%	58,382	62,140	6.44%	9.5	10.4
Expo.	111,523	88,419	3.04%	-20.72%	5,096	4,297	-15.68%	21.9	20.6
Impo.	113,771	114,267	3.93%	0.44%	5,450	5,192	-4.73%	20.9	22
Minas	1,392,085	1,537,072	52.82%	10.42%	53,022	67,998	28.24%	26.3	22.6
<b>TOTAL</b>	<b>2,735,999</b>	<b>2,910,191</b>	<b>100.00%</b>	<b>6.37%</b>	<b>163,042</b>	<b>176,673</b>	<b>8.36%</b>	<b>16.8</b>	<b>16.5</b>

**Almacenamiento:**

Actualmente se prestan los servicios de almacenamiento y distribución desde los centros logísticos de Sopó, San Francisco, Funza, Mosquera, Madrid, Girardota, Sabaneta, Caldas, Cali y Barranquilla. Contamos con el 100% de las operaciones de distribución para los negocios industriales, lo cual demuestra la confianza que tienen los negocios en DIC S.A.S., lo que ha permitido a la compañía consolidarse como un operador logístico integral.

El crecimiento de las áreas obedece a procesos de incrementos por SD por la adjudicación de licitaciones, la integración de ALCO en San Francisco y la implementación definitiva de la nueva red de distribución.

**Metros cuadrados de Bodega**

Centro de Distribución	2015	2014	Variación año anterior
Funza	85.600	72.600	17,9%
Mosquera	20.000	15.000	33,3%
Bogotá	150	270	- 44,4%
Sopó	21.571	21.571	100,0%
Madrid	10.800	12.000	-10,0%
Soacha	1.700	1.700	100,0%
Cali	4.000	4.000	100,0%
Medellín	27.968	34.053	-17,9%
Costa	3.730	4.100	-9,0%
Total	<b>175.519</b>	<b>165.294</b>	<b>6,2%</b>

En cuanto a operaciones logísticas, los indicadores de volumen para el año 2015 son los siguientes:

Año 2015	Pedidos Despachados	Líneas Despachadas	Unidades Movidas	Toneladas Movidas	Superficie media (m <sup>2</sup> )
C.L. Bogotá	1.055.616	1.835.640	341.764.332	1.053.108	139.821
C.L. Medellín	295.176	1.100.208	517.433.160	459.804	27.968
C.L. Cali	24.648	59.124	29.280.000	92.520	4.000
C.L. Costa	45.144	327.036	47.808.000	111.864	3.730
<b>Total</b>	<b>1.420.584</b>	<b>3.322.008</b>	<b>936.285.492</b>	<b>1.717.296</b>	<b>175.519</b>

#### Crecimientos frente al año anterior

Las variaciones frente al año 2014 fueron las siguientes y los pedidos y líneas están impactadas por las operaciones de Bogotá principalmente por las licitaciones de SD, y el ingreso de GF.

Pedidos Despachados	Líneas Despachadas	Unidades Movidas	Toneladas Movidas	Superficie media (m <sup>2</sup> )
+47%	+25%	+7%	+7%	+6%

Los principales indicadores de DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S., "DIC S.A.S.", para el año 2015 fueron los siguientes:

#### INDICADORES:

Concepto	2015	2014	% Año anterior
Ingresos operacionales	83,104	74,133	12.1%
Egresos operacionales	82,646	73,870	11.9%
Utilidad Operacional	1,564	1,022	53.0%
EBITDA	3,288	2,685	22.5%

Los ingresos operacionales de transporte para el año 2015 crecieron 8.3% frente al año 2014 y superaron el presupuesto en un 15.3%, impactado principalmente por el incremento en ventas de los negocios.

Los ingresos de la operación de Almacenamiento y Distribución crecieron 17.5% frente al año 2014 y superaron el presupuesto en un 20.9%, el cual fue apalancado por las operaciones con Sodimac y el ingreso de la Red de Distribución.

Los ingresos operacionales de la operación de Logística Internacional para el año 2015 decrecieron el 6.3% y superaron el presupuesto en un 2.5%, dado principalmente por ventas de servicios a terceros.

Los egresos operacionales de la compañía crecieron 1.9% frente al año 2014, incremento inferior a los ingresos del mismo periodo.

La utilidad operacional presentó un crecimiento de 53,0% y el EBITDA de 22,5% en comparación al año 2014.

### SITUACIÓN ECONÓMICA Y EVOLUCIÓN FINANCIERA

El valor de los activos totales de DIC S.A.S. a cierre de diciembre de 2015, ascendió a \$29.688 millones, representados principalmente por \$19.719 millones correspondientes a la cuenta deudores, donde su principal componente es la cartera por cobrar a las empresas vinculadas. En comparación con el año 2014 esta cuenta presentó una disminución de \$1.489 millones.

Los pasivos de DIC S.A.S. al finalizar el año 2015, ascienden a \$27.064 millones, donde su mayor rubro corresponde a cuentas por pagar de Impuestos, proveedores de transporte y proveedores de servicios. En comparación con el año 2014 disminuyó \$2.008 millones, principalmente por pasivos estimados.

Los pasivos financieros al cierre del 2015, ascendieron a la suma de \$133 millones, disminuyendo en \$57 millones con respecto al año 2014.

El patrimonio de la compañía al cierre del ejercicio del 2015 es de \$2.624 millones, el cual presentó un incremento de \$519 millones con respecto al 2014.

La utilidad neta durante del año 2015 fue de \$857 millones de pesos, presentando una variación positiva de \$310 millones con respecto al 2014.

### ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Desde la Dirección Financiera y Administrativa, durante el año 2015 se continuaron manteniendo los procesos que permitieron tener un cierre financiero asegurado. Con respecto al área de control interno, se estableció el proceso para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, dando cumplimiento al envío de reportes a la UIAF y a otros requisitos exigidos por las diferentes autoridades. Así mismo, se logró asegurar el proceso de contratación con contratistas que prestan servicios en los centros de distribución. Respecto a la matriz de riesgos de DIC S.A.S. se realizaron los correspondientes seguimientos teniendo como resultado que durante el año 2015 no se materializó ningún riesgo catalogado como intolerable.

Con respecto a los temas administrativos se siguen logrando sinergias con la USC de CORONA, para apoyar los temas administrativos de DIC S.A.S.

Alineados con nuestra gran promesa: nuestra gente, durante el año 2015 trabajamos mejorando las condiciones de trabajo de nuestros colaboradores, logrando un resultado de mejor gestión en la evaluación de SURA en el nivel Autónomo con 80 puntos, lo cual supone un avance muy importante frente al nivel inicial con 42 puntos en marzo del 2014. También, se avanzó en el diseño de la escuela y en el programa Corporativo de Marca de Liderazgo Corona. Como resultado, a finales del 2015 logramos una valoración de clima GPTW de 83,5 puntos en nivel Sobresaliente.

### SITUACIÓN JURÍDICA

1. En el 2015 se cierra el proceso declarativo ordinario iniciado contra DIC S.A.S. por parte de Jazmín Beatriz Martínez, realizando un pago de \$9.445.500 por parte de DIC S.A.S. y de \$49.554.500 por parte de ACE Seguros. Además, Construcciones SION SAS canceló la suma de \$1.000.000, quedando a paz y salvo las partes por concepto de reparación integral de perjuicios materiales y morales a favor de los demandantes, ocasionados por un accidente de tránsito.

2. Proceso civil ordinario iniciado por Melba Johanna Sánchez y otros contra DIC S.A.S. y otros. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá.
3. Proceso penal contra Luis Ernesto Bautista Beltrán y otro por la posible comisión de los delitos de estafa agravada y falsoedad material en documento privado- Fiscalía 88 Local de Bogotá

Siguen abiertas dos demandas laborales de años anteriores, las cuales están siendo gestionadas a través de nuestros abogados laboralistas externos, con el soporte del área Corporativa de Relaciones Laborales.

En cuanto al tema de comparendos por sobrepeso, tenemos conocimiento de 23 comparendos por sobrepeso que en el año 2015 la Policía de carreteras impuso a los vehículos contratados por la compañía (Terceros), sanciones reguladas bajo la Ley 336 del año 1996 conforme a la cual las sanciones por infracción de sobrepeso van de 1 SMMLV a 700 SMMLV.

<b>COMPARENDOS SOBREPESO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total general</b>
Total	24	28	18	23	93

#### **Matriz comparendos sobre peso**

Con el fin de minimizar la ocurrencia de comparendos y contar con elementos probatorios adicionales ante la Superintendencia de Puertos y Transportes, se han implementado básculas adicionales en nuestros centros de despachos, actualizaciones de los maestros de productos y disminución de los pesos máximos programados por camión, para así absorber cualquier variación que se puede presentar. De forma adicional, el área de gestión con proveedores realizará análisis de los diferentes comparendos, en conjunto con los diferentes autores, esto con el fin de hallar causa raíz de los comparendos y atacarla en el momento presente.

En cuanto a resoluciones notificadas por sobrepesos a DIC S.A.S. se puede decir que en el 2015 se presentaron 28 aperturas de investigación por comparendos, los cuales fueron impuestos del año 2011 al 2014.

Durante el año 2015 no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

## **INFORMACIÓN LEGAL**

A continuación presentamos el listado de normatividad vigente más relevante para la compañía, debidamente clasificada por temas:

### **Marco Normativo General.**

- Constitución Nacional artículos 1, 56, 58, 333, 334, 336 y 365
- Código de Comercio artículos 981 a 1035 Contrato de Transporte
- Ley 105 de 993 Disposiciones Básicas Sector Transporte
- Ley 336 de 1996 Disposiciones Generales para los Modos de Transporte \*Modificada
- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, modificado por las Leyes 1005 de 2006, 1383 y 1397 de 2010
- Ley 1450 de 2011 Modifica Artículo 46 de la Ley 336 de 1996 en monto de sanciones por sobrepeso
- Ley 1503 de 2011 Seguridad Vial
- Ley 1682 de 2013 Infraestructura
- Decreto 087 de 2011

- Decreto 1079 de 2015
- Ley 1702 de 2013 Agencia Nacional de Seguridad Vial

#### **Estructura Empresarial**

- Decreto 2044 de 1988 Transporte de Productos Especiales
- Decreto 173 de 2001 Condiciones de Habilitación y de Prestación del Servicio
- Resolución 2465 de 2002 Obligaciones Especiales de Cooperativas ante Supertransporte
- Decreto 4668 de 2006 Capital Empresas Cooperativas
- Decreto 1499 de 2009 Modifica Decreto 173 de 2001 (respecto a manifiesto de carga en área urbana)
- Decreto 1552 de 2009 Registro Único Nacional de Tránsito
- Circular 011 de 2011 Implementa SIPLAFT
- Resolución 3698 de 2014 Reporte Información Objetiva y Subjetiva Supertransporte
- Resolución 7376 de 2012 Establece Pago Tasa de Vigilancia

#### **Documentos en Transporte de Carga.**

- Ley 1231 de 2008 Reglamenta Régimen de Facturas en Colombia
- Resolución 0377 de 2013 Manifiesto Electrónico de Carga

#### **Relaciones Económicas y SICETAC.**

- Resolución 2113 de 1997 Condiciones de Cargue y Descargue
- Resolución 870 de 1998 Modifica Resolución 2113 de 1997
- Decreto 2092 de 2011 Regulación Integral Relaciones Económicas \*Modificado
- Resolución 10106 de 2012 Creación Observatorio de Transporte de Carga por Carretera
- Resolución 2228 de 2011 Regulación Relaciones Económicas Vigencia 8 de abril de 2014
- Artículo 333 y 334 de la Constitución Política
- Decreto 1079 de 2015 sección 6, del Capítulo 7
- Resolución 377 de 2013 del Ministerio de Transporte
- Circular 032 de 2015 de la Superintendencia de Puertos y Transporte
- Resolución 2502 de 2015 (Protocolo SICETAC)

#### **Emisiones contaminantes.**

- Decreto 948 de 1995
- Decreto 2107 de 1995
- Resolución 1111 de 2013

#### **Condiciones de Equipos.**

##### **Chatarrización:**

- Decreto 1769 de 2013 Establece condiciones para registro inicial de vehículos (elimina póliza)
- Resoluciones 7036, 10904 y 11270 de 2012 Requisitos para Desintegración y Reconocimiento Económico
- Resoluciones 5459 y 7457 Modifican Resolución 7036 de 2012 Postulación Inicial
- (2008) Decreto 2085 de 2008 Establece condiciones para registro inicial de vehículos vía chatarrización o vía póliza
- (2008) Decreto 2450 de 2008 Modifica Decreto 2085 de 2008
- (2008) Resolución 3253 de 2008 Reglamenta condiciones para chatarrización

- (2008) Resolución 4160 de 2008 Requisitos para iniciar proceso de postulación para reconocimiento económico por chatarrización
- (2009) Decreto 1131 de 2009 Modifica Decretos 2085 y 2450 de 2008
- (2009) Resoluciones 0497, 618, 1056, 1886, 2614 y 3088 y 4776 de 2009 Postulación y Pago por Chatarrización
- Decreto 2944 de 2013

**Pesos y Dimensiones:**

- Resolución 4100 de 2004
- Resolución 2888 de 2005
- Resolución 4959 de 2006 Permisos Carga Extradimensionada **\*MODIFICADA**
- Resolución 5081 de 2006 Reglamenta Permisos Extradimensionada
- Resolución 5280 de 2006 Reglamenta Permisos Extradimensionada
- Resolución 4193 de 2007 Reglamenta Permisos Extradimensionada
- Resolución 1782 de 2009 Modifica Resolución 4100 de 2004 (Peso en Vehículos tipo 2) **\*MODIFICADA**
- Resolución 5967 de 2009 Reglamenta Equipos Especiales
- Resolución 10377 de 2012 Modifica Permisos Extradimensionada (Resolución 4959 de 2006)
- Resolución 11357 de 2012 Reglamenta Control en Básculas para Vehículos 2
- 2308 de 2014 (peso vehículos tipo C2)
- 6427 DE 2009 (peso vehículos tipo C2)

**Repotenciación:**

- Resolución 2502 de 2002

**Especificaciones Manejo de Contenedores:**

- Resolución 9606 de 2003

**Seguridad Equipos**

- Resolución 2394 de 2009 Disposiciones sobre Seguridad Equipos de Transporte
- Resolución 0315 de 2013 Obligación de efectuar Alistamiento de Vehículos
- Resolución 0572 de 2013 Aviso Cómo Conduzco

**Restricción Vehicular Domingos y Festivos.**

- Resolución 3226 de 2012
- Resolución 3040 de 2013

**Transporte de Alimentos.**

- Decreto 3075 de 1997
- Resolución 2505 de 2004
- Resolución 2307 de 2014.

**Tránsito Aduanero.**

- Ley 1609 de 2013 Ley Marco de Aduanas
- Decreto 2685 de 1999 Estatuto Aduanero **\*MODIFICADO**
- Resolución 4240 de 2000 Reglamenta Estatuto Aduanero

- Decreto 2628 de 2001 Modifica Estatuto Aduanero
- Decreto 1530 de 2008 Modifica Estatuto Aduanero
- Decreto 0111 de 2010 Modifica Estatuto Aduanero
- Decreto 380 de 2012 Modifica Estatuto Aduanero

**Transporte Multimodal.**

- Código de Comercio artículo 987
- Decreto 2295 de 1996 Reglamento Transporte Multimodal

**Transporte Internacional.**

- Decisión 399 Reglamento Transporte Internacional de Mercancías por Carretera
- Decisión 467 Régimen de Sanciones en Transporte Internacional
- Decisión 331 Transporte Multimodal
- Decisión 393 Transporte Multimodal (modifica Decisión 331)
- Decisión 327 Tránsito Aduanero Internacional
- Decisión 617 Tránsito Aduanero Internacional
- Decisión 491 Pesos y Dimensiones
- Decisión 467 Régimen de Sanciones en Transporte Internacional de Mercancías
- Decisión 290 Seguro de Responsabilidad Civil para el Transportador Internacional
- Resolución 272 Certificado de Idoneidad
- Resolución 300 Reglamenta Decisión 399

**Transporte Mercancías Peligrosas.**

- Decreto 1609 de 2002 Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas
- NTC 1692 de 2005
- Libro Naranja UN
- Ley 812 de 2003, Artículo 61(Cadena distribución combustibles)
- Decreto 4299 de 2005
- Decisión 399. Disposición transitoria segunda.
- Decreto 1079 de 2002 Capítulo 7, Sección 8

**Normas de Tránsito.**

- Acuerdo 051 de 1993 Equipo de Carretera
- Decreto 4116 de 2004 Condiciones para Cambio de Servicio
- Resolución 0319 de 2008 Cambio de Servicio (volquetas)
- Resolución 1050 de 2004 Señalización Vial
- Resolución 1384 de 2010 Establece Límites de Velocidad
- Ley 1548 de 2012 Modifica Código Nacional de Tránsito en Embriaguez
- Resolución 0623 de 2013 Adopta Ficha Técnica Licencia de Conducción
- Ley 1696 de 2013 Sanciones a Conductores Ebrios

**Plan estratégico de seguridad vial.**

- Ley 1503 de 2011, art. 12
- Decreto 1079 de 2015
- artículo 2.3.2.1 y ss
- Resolución 1565 de 2014,

- Decreto 1906 de 2015 (Amplia plazo de presentación)

### **INFORMACIÓN ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

En cuanto a la información a que se refiere el Artículo 446 del Código de Comercio, (I) el valor de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie y erogaciones por concepto de transporte que percibieron los directivos de la sociedad, se encuentran consignados en el Anexo 1 de este informe de gestión; (II) el valor de los egresos por los mismos conceptos indicados previamente, que se hicieron a favor de los asesores o gestores que se encargaron durante el año 2015 de tramitar asuntos ante entidades públicas y privadas, se encuentra consignado en el Anexo 2; (III) el valor de las donaciones y transferencias de dinero o bienes a título gratuito, a favor de personas naturales o jurídicas, se encuentran detallados en el Anexo 3 de este informe; (IV) la discriminación de gastos de propaganda y de relaciones públicas se encuentra consignada en el Anexo 4; (V) la información respecto a los dineros u otros bienes que la sociedad posee en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera se encuentra consignada en el Anexo 5; (VI) la información respecto a las inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras se encuentra consignada en el Anexo 6.

### **OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES**

Es del caso señalar que durante el 2015 no se celebraron operaciones con Accionistas y Administradores, distintas a las reconocidas en los Estados Financieros y sus notas.

### **CUMPLIMIENTO NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE DERECHOS DE AUTOR**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000 y la Circular 200 de 2010 de la Superintendencia de Sociedades, se informa que la Compañía ha dado estricto cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor, de conformidad con la aplicación de los siguientes mecanismos:

El Código de Ética de la Compañía que establece las pautas de comportamiento de las personas a ella vinculadas, consagra en su apartado 2.6 la obligación de respetar los derechos relativos a la titularidad de la información recibida o a la que se tenga acceso con ocasión de su vinculación a la Compañía. Así mismo, prohíbe el uso o aprovechamiento de software no licenciado o autorizado expresamente por la Compañía, así como copiar o reproducir de cualquier manera y para cualquier propósito el software que ésta haya licenciado.

La declaración de entendimiento y compromiso de cumplimiento del código de ética se realiza al momento de contratación de empleados, proveedores y distribuidores, manifestación que en el caso de todos los empleados y de los proveedores y distribuidores críticos se renueva anualmente.

Además de la manifestación de compromiso de cumplimiento del código de ética, en los contratos de trabajo mediante los que la Compañía vincula a sus empleados se establece expresamente una cláusula de respeto y buen uso de la propiedad intelectual, industrial y de los derechos morales y patrimoniales de autor. Dicha cláusula también se incluye en aquellos contratos con proveedores que por su naturaleza requieran tal compromiso contractual.

Existe una política de protección de la propiedad intelectual y derechos de autor, mediante la cual se establecen las pautas y lineamientos que permiten proteger de manera correcta la propiedad intelectual de la Compañía.

Por otro lado, con ocasión de la política de seguridad de la información, se reafirma la prohibición de uso de software no licenciado, así como el acceso a programas y páginas no permitidas.

Por su parte, el área informática cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten la verificación periódica de que el software instalado y en uso, tanto en equipos de servidores y usuario final, cuente con el licenciamiento requerido.

Finalmente, las imágenes que se utilizan con ocasión de las actividades comerciales y de mercadeo de la Compañía son obtenidas a través de proveedores que manifiestan no violar los derechos de autor sobre las mismas, manteniendo indemne a la Compañía de cualquier reclamo, denuncia o demanda de cualquier tercero derivado de su uso o aprovechamiento.

### **ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO**

El cierre fiscal del año 2015 fue muy ágil, no se presentó ninguna eventualidad respecto a las conciliaciones. Finalmente el balance de la gestión realizada por las diferentes áreas involucradas en el proceso de aseguramiento contable fue positivo. Debido a lo anterior no se tuvieron acontecimientos importantes después del cerrado el ejercicio 2015.

### **EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

Como consecuencia del paro de transportadores que hubo en el país en marzo de 2015, el Ministerio de Transporte hizo varios ajustes regulatorios por lo cual el SICE TAC pasó de ser un valor de referencia en las negociaciones de tarifas de transporte, a un esquema de pagos mínimos. Esto supuso ajustar las tarifas y modelos de contratación de transporte, de tal forma que se asegure el cumplimiento de la normatividad. Pero esta normatividad también permite que la empresa de transporte acuerde tarifas diferentes a las publicadas en el SICE TAC, siempre y cuando estén justificadas en criterios de eficiencia en las variables técnicas de la operación. En esta línea, la compañía logró hacer acuerdos con un gran número de transportadores, logrando mitigar el impacto y garantizando la sostenibilidad de operaciones para las empresas y transportadores. Para el 2016 se espera que el Ministerio de Transporte publique una nueva versión del SICE TAC, que incluirá aún más variables y tipologías de camiones para la determinación de tarifas base. Esto puede suponer para la compañía una nueva revisión profunda del esquema tarifario y posibles ajustes en los modelos de contratación.

En cuanto a la implementación del proyecto de red de distribución, en el 2015 entraron en operación los nuevos centros de Girardota, Barranquilla y Cali sin impactos para el servicio de los clientes. El modelo de distribución con estos centros permitió generar importantes ahorros en gastos de distribución. Para el 2016 se tiene previsto implementar iniciativas que generen ahorros adicionales en la red y que permitan atender nuevas necesidades de servicio de nuestros clientes.

De otra parte, en el 2016 habrá una reducción importante de servicios de almacenamiento y distribución, debido a la entrada en operación del nuevo centro de distribución propio de Sodimac, lo cual dejará solo una operación marginal de nuestra parte. Esta disminución de operaciones está recogida en los presupuestos de operación de la compañía y será compensada con el crecimiento de operaciones de los demás clientes y con el ajuste de los gastos correspondientes a la operación que se reduce.

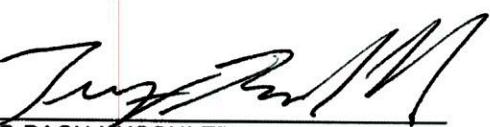
En el 2016 se hará la implementación de SAP en la compañía, así como en dos de las compañías clientes del grupo, que suponen cerca del 60% de nuestras operaciones. Con los aprendizajes de la ola 1, todo el equipo corporativo del proyecto, así como el de la compañía, estarán enfocados en garantizar una salida en vivo sin mayores contratiempos, manteniendo la estabilidad de los procesos contables y administrativos de la compañía, sin afectar la facturación de los negocios.

### **INFORME ESPECIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, la Administración de DIC S.A.S. en su calidad de Empresa Controlada del Grupo Empresarial Organización Corona, informa a la Asamblea General de Accionistas que:

- 1) Durante el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2015 ni a la fecha de este informe, DIC S.A.S. no ha concluido ni llevado a cabo operaciones de mayor importancia, de manera directa o indirecta, ni ha tomado o dejado de tomar decisiones de mayor importancia, por influencia o en interés, con Organización Corona S.A., o sus empresas filiales y subordinadas; distintas de las transacciones normales derivadas de la operación del negocio.
- 2) Las transacciones normales derivadas de las operaciones con compañías vinculadas, se detalla en las notas de los estados financieros.
- 3) Durante el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de este informe no hubo decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la sociedad controlante, así como las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
INGO BACH-HUSCHLER  
Representante Legal

**ANEXO 1.**

**PAGOS A EJECUTIVOS AÑO 2015**

Durante el año 2015 se realizaron pagos al personal Directivo de la Empresa por un valor total de \$2.079 millones conforme a los valores que se discriminan a continuación:

PROVEEDOR	Valor
Salarios	1.550
Bonificaciones	949
<b>Total</b>	<b>2.498</b>

**Cifras en millones de pesos colombianos**

**ANEXO 2.****PAGOS A FAVOR DE ASESORES O GESTORES AÑO 2015**

Durante el año 2015 se realizaron pagos a favor de asesores o gestores externos por un valor total de \$2.540 Millones, conforme a los valores que se discriminan a continuación:

PROVEEDOR	Valor
Colcerámica SAS	2.172
Recurso confiable Colombia SA	87
Simplexity SA	66
Audilimited Ltda.	64
Expertos en sistemas SA	43
Ernst & Young Audit LTDA	33
Logyca/Servicios S.A.S.	32
Procesos de aprendizaje proa SA	26
Organización sentido común SAS	18
<b>Total</b>	<b>2.540</b>

**Cifras en millones de pesos colombianos**

**ANEXO 3****DONACIONES AÑO 2015**

Para el año 2015 DIC SAS no realizó ningún tipo de donaciones

**ANEXO 4****PAGOS PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS AÑO 2015**

Para el año corriente 2015 DIC SAS no incurrió en ningún gasto relacionado.

**ANEXO 5**

**DINEROS U OTROS BIENES EN EL EXTERIOR Y OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA:**

Para el cierre del año 2015 la compañía no tenía cuenta alguna que relacionará bienes u obligaciones en el exterior.

**ANEXO 6**

**INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS**

Para el cierre del año 2015 la compañía no tenía inversión alguna en Sociedades Nacionales ni Extranjeras.